	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	3
		Fecha:	09 Ago 18

No. 027

La Plata, 19 de septiembre del 2022

Mediante radicado CAM No. 20223200244722 de septiembre 15 del 2022 y VITAL No. 2300891102844022002, el MUNICIPIO DE NÁTAGA con NIT 891.102.844.0, representado legalmente por el señor HÉCTOR ÁNGEL AMEZQUITA PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía número 83.254.219 de Tesalia, con dirección de notificación en la carrera 8 No. 2-43 en el municipio de Nátaga, contacto número 3138956072 y correo electrónico alcaldia@nataga-huila.gov.co, en calidad de ente territorial, solicita el aprovechamiento forestal de árboles aislados por su ubicación en espacio público en jurisdicción del municipio de Nátaga en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Occidente:

DISPONE

PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, la cual se surtirá previa verificación de la cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO. - Comisionar a la contratista de apoyo YUBERICA FERNANDA DIAZ EMBUS adscrita a la Dirección Territorial Occidente, para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero.

TERCERO. - La consignación original de los costos de evaluación y seguimiento debe ser entregada al momento de la visita.

CUARTO. - Fijar en **SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE ($66.667,oo)** el valor a pagar por el MUNICIPIO DE NÁTAGA con NIT 8911028440, representado legalmente por el señor HÉCTOR ÁNGEL AMEZQUITA PERDOMO identificado con cedula de ciudadanía número 83.254.219 de Tesalia, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta corriente No. 287-06426-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

QUINTO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA
Director Territorial Occidente

Proyectó: Yuberica Díaz – Contratista de apoyo
Revisó: Leidy Catherin Clavijo R. – Profesional universitaria
Expediente: PAF-00788-22